



GOBIERNO DE  
**CHILE**

**MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE LA PRESIDENCIA**



## I. POLÍTICAS MINISTERIALES

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la Secretaría de Estado encargada de realizar funciones de coordinación y de asesorar directamente al Presidente de la República y a los ministros de Estado.

### 1. Misión del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- a. Articular la agenda prioritaria del gobierno.
- b. Acordar y negociar dicha agenda con los ministerios y autoridades; velar por su viabilidad jurídica, política y legislativa, y apoyar subsidiariamente a los ministerios en el mérito técnico de ésta.
- c. Coordinar y contribuir al cumplimiento de la agenda, evaluando metas estratégicas y anticipando conflictos asociadas a ella.
- d. Impulsar mejoras institucionales, en coordinación con otros ministerios.

### 2. Desafíos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- a. Consolidar el rol del ministerio como actor fundamental del centro de Gobierno, elemento clave de apoyo al Presidente de la República, fortaleciendo la función de coordinación interministerial.
- b. Asegurar el cumplimiento de las metas gubernamentales prioritarias, apoyando la labor del Presidente y las autoridades, proveyendo de información y seguimiento para la toma de decisiones y facilitando las coordinaciones interministeriales necesarias para ello.
- c. Asesorar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias con los organismos que corresponda, a fin de compatibilizar un plan de reconstrucción eficiente sin postergar las metas de largo plazo del gobierno, las que apuntan a consolidar en Chile una sociedad de oportunidades, seguridades y valores. En este contexto, los ejes prioritarios son crecimiento y empleo, seguridad, pobreza, educación, salud, emprendimiento y pequeñas y medianas empresas, perfeccionamiento de la democracia y modernización del Estado.

- d. Asistir la labor legislativa, de modo que se aprueben los proyectos de ley necesarios tanto para la ejecución del Programa de Gobierno, como para la recuperación de los daños causados por el terremoto.
- e. Dar coherencia y coordinación a la ejecución del Programa de Gobierno, para lo cual se impulsará la creación de comités interministeriales y otros mecanismos de coordinación al interior del Poder Ejecutivo.
- f. Impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado al servicio de los ciudadanos.
- g. En materia de transparencia y probidad, el compromiso del gobierno y en particular del Ministerio Secretaría General de la Presidencia es continuar profundizando los avances que en estas materias se han venido implementando en los últimos años, impulsando el desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos de gestión en este ámbito.
- h. En materia de adultos mayores se avanzará en el fortalecimiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, fomentando la participación de los adultos mayores en la elaboración y ejecución de políticas públicas que conciernen a este segmento de la población.
- i. En relación a la protección de los derechos de los ciudadanos frente a los organismos de la administración del Estado, la Comisión Defensora Ciudadana, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, continuará efectuando el trabajo que dicho organismo viene desarrollando desde su creación.

## II. CUENTA SECTORIAL

### 1. Coordinación

Durante el año 2009, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia desarrolló su labor de coordinación fundamentalmente en la preparación de información para ser puesta a disposición de la Presidencia de la República en la toma de decisiones, así como mediante la intervención en materias que requirieran una mirada intersectorial. El principal instrumento utilizado fue el Sistema de Programación Gubernamental, que es una herramienta de gestión e información diseñada para apoyar el logro de los objetivos estratégicos del gobierno. Mediante este instrumento se fijaron prioridades, se establecieron compromisos trimestrales y metas a alcanzar y se elaboraron informes trimestrales de avance, los que fueron entregados a las autoridades superiores del ministerio y a la Presidencia de la República.

Durante 2009, también se coordinó la realización del Mensaje Presidencial del 21 de Mayo, cuyos compromisos fueron posteriormente monitoreados e informados a la Presidencia de la República y a los medios de comunicación.

Al término del período, el ministerio también coordinó la elaboración de un balance de gestión de la administración anterior.

### 2. Agenda legislativa

a. *Actividad legislativa período 21 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2009:*

- Ley N° 20.360, publicada el 30 de junio de 2009, que otorga un bono extraordinario para los sectores de menores ingresos e introduce modificaciones en la Ley N° 20.259.
- Ley N° 20.361, publicada el 13 de julio de 2009, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2005, sobre Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- Ley N° 20.366, publicada el 29 de julio de 2009, que adelanta la transición del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la Ley N° 20.255.
- Ley N° 20.378, publicada el 5 de septiembre de 2009, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.
- Ley N° 20.377, publicada el 10 de septiembre de 2009, sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas.
- Ley N° 20.379, publicada el 12 de septiembre de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Ley N° 20.370, publicada el 12 de septiembre de 2009, que establece la Ley General de Educación.
- Ley N° 20.406, publicada el 5 de diciembre de 2009, que establece normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria.
- Ley N° 20.405, publicada el 10 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

*b. Proyectos de ley entre el 2 de enero y el 31 de marzo 2010:*

- En estado de promulgación:
  - Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura.
  - Iniciativa que establece normas que incentivan la calidad de atención al contribuyente por parte del Servicio de Impuestos Internos.
  - Proyecto sobre protección de refugiados.
  - Modificación de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.
  - Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, sobre privilegios e inmunidades.
  - Acuerdo que aprueba el ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.
- Proyectos presentados mediante mensaje del Ejecutivo:
  - Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional.
  - Modificación de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio.
  - Tratado de Libre Comercio entre las repúblicas de Chile y Turquía.
  - Aplicación de la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.
  - Modificación de la Ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia.
  - Creación del Sistema Nacional y la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria.

- Aprobación de la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y sus protocolos suplementarios números uno y dos.
- Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgadas a la organización.
- Fortalecimiento de la educación pública.
- Iniciativa sobre otorgamiento y uso de licencias médicas.
- Otras leyes publicadas:
  - Ley N° 20.426, que moderniza a Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria.
  - Ley N° 20.427, que modifica la Ley N° 20.066 de violencia intrafamiliar y otros cuerpos legales, para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación nacional.
  - Ley N° 20.419, que precisa información que debe proporcionarse a los contribuyentes del impuesto territorial.
  - Ley N° 20.420, que modifica el Código Tributario para explicitar derechos de los contribuyentes.
  - Ley N° 20.425, que modifica el Código del Trabajo impidiendo descuentos indebidos en las remuneraciones de los trabajadores.
  - Ley N° 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo.
  - Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
  - Ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.
  - Ley N° 20.424, del estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
  - Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.
  - Ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
  - Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
  - Ley N° 20.413, que modifica la Ley N° 19.451 con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma en que pueden manifestar su voluntad.
  - Ley N° 20.414, de Reforma Constitucional en materia de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política.

### **3. Transparencia y probidad**

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia contribuyó a la transparencia de las acciones del gobierno, a través de la implementación de la Ley N° 20.285, desarrollando diversos instrumentos para la publicación y entrega de información a los ciudadanos.

Entre las principales acciones realizadas se puede señalar:

- a. Conformación de la red de encargados de transparencia en todos los servicios públicos.
- b. Relatorías de inducción a servicios públicos a lo largo del país en los ámbitos de aplicación de la ley y sistemas informáticos de apoyo.
- c. Coordinación, implementación y apoyo tecnológico para la publicación de las obligaciones de transparencia activa en el portal web y el sistema de publicación de [www.gobierno transparente.gov.cl](http://www.gobierno transparente.gov.cl).
- d. Implementación del Sistema de Gestión de Solicitudes, SGS, de acceso a la información pública y su observatorio estadístico.
- e. Coordinación, implementación y apoyo en el área de Gestión de Archivos Públicos.
- f. Implementación de mesa de ayuda para apoyar el correcto cumplimiento de la Ley N° 20.285.
- g. Desarrollo de estrategias de monitoreo mensual y generación de reportes estadísticos para los servicios públicos, en las áreas de transparencia activa y gestión de solicitudes de acceso a información pública.
- h. Participación en el diseño inicial, en conjunto con la División de Organizaciones Sociales, del marco del Programa de Mejoramiento de Gestión del Sistema de Acceso a Información Pública, PMG SAIP 2009 y su red de expertos.
- i. Reportes estadísticos periódicos especiales para el Consejo para la Transparencia.
- j. Desarrollo del portal web Gobierno Transparente, [www.gobierno transparentechile.cl](http://www.gobierno transparentechile.cl), sitio que consolida toda la información de transparencia activa del gobierno.
- k. Desarrollo del portal web de la Ley de Transparencia, [www.ley detransparencia.cl](http://www.ley detransparencia.cl), sitio que proporciona información relevante para que los ciudadanos se informen de los alcances de Ley N° 20.285 y su correcta aplicación.

#### **4. Adultos mayores**

A través del Programa Vínculos, realizado en conjunto con el Ministerio de Planificación, se mejoró la calidad de vida de la población de adultos mayores en condiciones de desvinculación social, pobreza y vulnerabilidad. Este programa de intervención social, actualmente en funcionamiento en todas las regiones del país, elevó su cobertura al pasar de doce mil beneficiarios en 2008 a más de 24 mil en 2009. Durante el último año, también se incorporaron 80 nuevas comunas.

Mediante un convenio con la Corporación Nacional de la Ancianidad, Conapran, se realizó un conjunto de acciones determinadas a partir de los compromisos surgidos de la evaluación que realizó la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Dipres, al programa. Esta experiencia de traspaso de recursos a Conapran ha permitido avanzar en la entrega de servicios de calidad para las personas mayores a través de los establecimientos de larga estadía. A partir de esta experiencia se ha podido contar con una residencia modelo, en que se desarrolla un Programa de Atención Psicogeriátrica. La experiencia se lleva a cabo en la Región Metropolitana, en la comuna de El Bosque, y se espera que sea replicada en el ámbito territorial.

#### **5. Promoción y defensa de los derechos de ciudadanos**

Uno de los principales desafíos en esta materia ha sido establecer más y mejores canales de comunicación con la ciudadanía, especialmente en aquellos casos de vulneración de derechos por parte de organismos de la administración central del Estado.

## 6. Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria

En noviembre del año 2009 ingresó al Congreso Nacional el proyecto que crea el Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria y la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria.

### III. PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

En relación a la emergencia y reconstrucción, el ministerio realizó un papel relevante en la coordinación para la elaboración del catastro inicial de daños producidos por el terremoto del 27 de febrero, en conjunto con el Ministerio del Interior, así como en la estimación inicial del costo de la reconstrucción.

En el mismo ámbito, el Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia ha trabajado en el análisis de las propuestas de reconstrucción presentadas por los distintos ministerios.

Desde el punto de vista de los sectores que han presentado estas propuestas, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha tenido un rol desde el Servicio Nacional del Adulto Mayor en materia de construcción de residencias y de nuevos condominios de viviendas tuteladas para adultos mayores, donde se ha avanzado en la formulación, presentación y licitación de proyectos.

Con motivo del comienzo de la entrega del Bono Marzo contemplado en la Ley N° 20.428, la Comisión Defensora Ciudadana realizó fiscalizaciones en terreno a este proceso, tanto en sucursales de BancoEstado como del Instituto de Previsión Social, para lo cual aplicó una encuesta sobre percepción de conformidad en la población receptora de este beneficio. La Comisión tramitó dudas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía que pudieran registrarse por el Bono Marzo una vez agotadas las instancias ante los organismos respectivos, sea por el no pago o para quienes requirieran información sobre los requisitos.

Entre el 11 y el 31 de marzo de 2010, como iniciativas destacadas del gobierno se consigna:

- a. Tramitación de la Ley N° 20.428, que otorga un bono de 40 mil pesos por carga a las familias de menores ingresos, publicada a trece días de iniciado el actual gobierno.
- b. Aprobación del proyecto que modifica plazos en materia de actuaciones judiciales y declaración de muerte presunta en las zonas afectadas por el terremoto.
- c. Envío de no veto por parte del Ejecutivo al proyecto que modifica la Ley N° 20.022, con el objeto de establecer un nuevo plazo para el cierre de Tribunales del Trabajo que indica, que ya fue aprobado en primer trámite por la Cámara de Diputados.
- d. Aprobación en la Cámara de Diputados del proyecto de ley que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo a las donaciones en caso de catástrofe.

En relación al primer trimestre de 2010 y a raíz del terremoto y maremoto registrado el 27 de febrero pasado, la Comisión Defensora Ciudadana puso a disposición de la Presidencia de la República a su personal profesional con experiencia en atención de personas, contención y manejo de crisis, quienes se integraron a grupos que viajaron a Constitución, en la Región del Maule, y a Dichato, en la Región del Biobío.

## IV. PROGRAMACIÓN 2010

### 1. Tareas ministeriales

Según la misión descrita en su ley orgánica, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene por misión asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, el ministerio también realiza funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia, eficacia y coherencia a la acción gubernamental.

El Programa de Gobierno ha definido específicamente la necesidad de recuperar y fortalecer algunos elementos de esta misión, que durante los últimos años se han debilitado sostenidamente. Es así que un mandato central está puesto en el fortalecimiento del rol coordinador y de verificación del cumplimiento programático que le corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de los compromisos y prioridades establecidos en el Programa de Gobierno.

Este apoyo implica a su vez apuntar a un conjunto de objetivos, tanto para el ministerio, como en particular para su División de Coordinación Interministerial.

Éstos son los siguientes:

- a. Apoyar subsidiariamente a los ministerios en la labor de la formulación de políticas públicas en el ámbito del mérito de éstas.
- b. Impulsar y hacer seguimiento a las coordinaciones interministeriales necesarias para la mejor formulación e implementación de las políticas de gobierno.
- c. Velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno.
- d. Proveer de información oportuna y de calidad al Presidente de la República y los ministros.
- e. Comunicar de manera pública y transparente el avance de las políticas públicas del gobierno.
- f. Impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la acción del Estado al servicio de los ciudadanos.

Para cumplir estos objetivos, el ministerio ha iniciado y continuará perfeccionando un trabajo de planificación estratégica coordinadamente con el Ministerio de Hacienda. Es así que, con ocasión de la preparación del mensaje que el Presidente de la República entrega a la nación el 21 de mayo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha convocado a todos los ministerios para que, a partir de los lineamientos y compromisos del Programa de Gobierno, anuncien y comprometan sus acciones para el primer año y para el período de la actual administración, con metas precisas e indicadores que permitan verificar su avance y cumplimiento.

El objetivo es contar con información oportuna y de calidad respecto de la marcha del gobierno, disponible en primer término para el Presidente de la República, pero que a su vez permita anticipar posibles problemas que puedan dificultar el logro de los resultados esperados, particularmente en la entrega de los bienes o servicios a las personas.

A partir de este primer esfuerzo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia perfeccionará el proceso de planificación, instalándolo como una herramienta de gestión al servicio del cumplimiento del Programa de Gobierno. El foco principal de la planificación, luego de identificados los objetivos estratégicos y traducidos en compromisos específicos medibles y

calendarizables, estará centrado en la ejecución de las políticas prioritarias, de modo que se traduzcan en productos, ya sea bienes o servicios, que lleguen a la ciudadanía con calidad y oportunidad. Esto implica la instalación de una unidad de Cumplimiento Programático, a cargo de asegurar que este proceso ocurra de manera fluida.

De la misión ministerial también se desprende el rol que le corresponde en la identificación de áreas en la institucionalidad pública que requieren de mejoramientos, así como la elaboración e implementación de propuestas para abordar dichos mejoramientos o reformas. En este sentido, se espera desarrollar en los próximos años una agenda intensiva en densidad y calidad, referida a la modernización del Estado en las áreas señaladas en el Programa de Gobierno. Para ello, se contará con un grupo de trabajo de alto nivel que coordine estas tareas de modernización, en el que participen los ministerios del Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, a los que se sumarán ministerios sectoriales según los temas.

Como parte de este esfuerzo, está previsto y ya se ha iniciado un trabajo de análisis técnico y de consistencia programática de las nuevas iniciativas legislativas que ingresen al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Lo mismo se realizará en materia de nuevas políticas públicas.

Además del análisis de mérito y consistencia programática de las iniciativas legislativas y la coordinación de la agenda legislativa, se prestará asesoría jurídica en temas de relevancia constitucional, legislativa, judicial y/o sobre la potestad reglamentaria del Presidente de la República. En esta línea, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia realiza el análisis constitucional y jurídico de todas las iniciativas legales que recibe. Al mismo tiempo, ejecuta el procesamiento administrativo de los proyectos de ley, indicaciones, vetos y urgencias.

También tiene un rol relevante en la definición de la agenda legislativa y en la difusión del trabajo legislativo, lo que se efectúa principalmente a través del boletín semanal de información legislativa, que incluye el estado de los proyectos de ley en el Congreso Nacional y sus respectivas urgencias.

## **2. Comisión de Probidad y Transparencia**

### *a. Tareas generales para 2010.*

- Apoyar la Agenda de Probidad con el estudio, revisión, descripción y análisis de materias relacionadas con ella, tales como normativa internacional, mejores prácticas y marco normativo vigente en el país.
- Apoyar a los órganos y servicios públicos de la administración central del Estado en la aplicación, vigencia y régimen de la Ley N° 20.285, a través del desarrollo, integración y mantenimiento de tecnologías y sistemas de gestión de solicitudes, transparencia activa y gestión de archivos.
- Actuar como ente validador del cumplimiento de los requisitos técnicos y red de expertos del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Sistema de Acceso a la Información Pública, PMG SAIP.

### *b. Tareas específicas en gestión de solicitudes.*

- Desarrollo de una versión avanzada del software de Gestión de Solicitudes que hoy utilizan 124 servicios públicos. Este producto fue licitado a una empresa externa y su distribución a los servicios comienza en mayo.
- Soporte tecnológico y capacitación permanente a los servicios que utilizan el Sistema de Gestión de Solicitudes desarrollado por la comisión.
- Capacitación continua a los servicios públicos en materia de procesos de gestión de solicitudes.

- Generación de reportes estadísticos respecto del total de solicitudes de acceso a información que reciben y procesan todos los órganos de gobierno.

c. *Tareas específicas en transparencia activa.*

- Monitoreo permanente a los sitios electrónicos de los ministerios, servicios públicos, gobernaciones, intendencias y todos los órganos de gobierno para medir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.
- Desarrollo de un nuevo sistema informático para la publicación de las obligaciones de transparencia activa en el portal web Gobierno Transparente. Este sistema fue licitado a una empresa externa y se encontrará disponible a mediados de este año.
- Soporte tecnológico y capacitación permanente en el uso de las herramientas de transparencia activa.

d. *Tareas específicas en gestión de archivos.*

- Ejecución de un plan de apoyo a diversos servicios públicos para el desarrollo de sistemas avanzados de gestión de archivos. Este plan está basado en las actividades enmarcadas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del Sistema de Acceso a la Información Pública, PMG SAIP, que se describe más adelante. Este apoyo se prestará a aproximadamente 25 servicios públicos que no forman parte del PMG SAIP.
- Desarrollo de un *software* de gestión documental para uso de todas las instituciones y servicios públicos que lo requieran. Este sistema fue licitado a una empresa externa y estará disponible a mediados de este año.
- Desarrollo de las etapas iniciales para la construcción de un sitio electrónico que aloje todos los estudios y estadísticas encargados y desarrollados por los servicios públicos.

### **3. Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria**

Entre las principales actividades programadas por la agencia para el año 2010 se encuentran las siguientes:

- a. Evaluación de riesgo en inocuidad y/o revisiones sistemáticas.
- b. Gestión de riesgo a través de programas integrados, trabajo en el *codex alimentarius* y desarrollo de la capacidad de control de riesgo.
- c. Comunicación de riesgo.
- d. Desarrollar la institucionalidad de la agencia.

## **V. PROGRAMACIÓN 2010-2014**

El Programa de Gobierno 2010-2014 contempla un conjunto de iniciativas cuya responsabilidad principal o como colaborador recae en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Estas iniciativas constituirán el foco de las acciones del ministerio, sumándose adicionalmente a aquellas más directamente ligadas a las labores de reconstrucción.

La mayoría de estos compromisos se inscribe en el propósito de mejorar los servicios que el Estado brinda a las personas, adecuándolos a los requerimientos del siglo XXI. El Estado tendrá un rol fundamental, cumpliendo la labor de proveer los bienes y servicios públicos que la sociedad necesita. Entre ellos resulta trascendental la protección de los sectores más débiles con programas eficientes en salud, educación, seguridad ciudadana, justicia y asistencia para los sectores más pobres y la clase media.

Para alcanzar estos objetivos, se impulsarán las siguientes iniciativas o compromisos programáticos:

### **1. Principales iniciativas de gestión**

- a. Creación de la Agencia Autónoma de Calidad de las Políticas Públicas.
- b. Creación de la Agencia de Auditoría Interna.
- c. Fortalecimiento del rol coordinador del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d. Modernización de la Contraloría General de la República.
- e. Profundización de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.
- f. Fortalecimiento del Consejo de la Transparencia y facilitación del acceso a la información pública.
- g. Desarrollo de un sistema de asesoría profesional al Congreso.
- h. En colaboración con el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la extensión de la Alta Dirección Pública a nivel regional y municipal.

### **2. Proyectos de ley**

- a. Derecho a voto de chilenos residentes en el extranjero con vinculación con Chile.
- b. Inscripción automática y voto voluntario.
- c. Sistema de primarias voluntarias y vinculantes.
- d. Ley de Partidos Políticos, en relación al financiamiento, asesorías legislativas, transparencia y conflictos de interés.
- e. Legislación para parejas que conviven sin estar casados.
- f. Reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas.
- g. Fideicomiso ciego.

### **3. Iniciativas hacia los adultos mayores**

Las acciones que el Servicio Nacional del Adulto Mayor impulsará durante el período de gobierno parten de un diagnóstico que señala que, independiente del importante mejoramiento que significó el aumento de las pensiones alcanzado mediante una reforma al sistema previsional, está pendiente una mirada integral del mundo que representan los adultos mayores y sus preocupaciones.

Para avanzar en este sentido es indispensable una mayor coordinación en las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores en temas como salud –tanto física como mental–, vivienda, trabajo, transporte público y tiempo libre, de manera de abordar integralmente las preocupaciones y necesidades de este grupo.

Para ello se pondrán en práctica los siguientes programas:

- a. Se avanzará gradualmente y de manera focalizada en la reducción del descuento del siete por ciento que se efectúa a los jubilados para su salud.

- b. Se implementará el programa Adulto Mayor al Cuidado, consistente en una subvención para la atención de adultos mayores con discapacidades que queden solos durante el día, de tal forma que puedan ser atendidos en centros de cuidado diurno o por guardadoras certificadas.
- c. Se implementará el programa El Valor de la Experiencia, para que todas las personas de la tercera edad puedan volcar su experiencia, conocimientos y amor por Chile en actividades educativas, culturales y de desarrollo comunitario en beneficio del país, lo que se hará a través de la creación de una red de voluntarios de la tercera edad.
- d. Se implementará el programa Adulto Mayor: tu espacio en todo Chile, a través de centros comunales de atención integral para el adulto mayor, donde ellos puedan realizar actividades físicas, asistir a talleres educacionales y gozar de momentos de convivencia para aprovechar su tiempo libre.
- e. Se implementará el programa Aló, Salud para el Adulto Mayor, que consistirá en un centro de llamados donde se entregará orientación de salud por vía telefónica y que coordinará las horas y los servicios de salud entregados por las municipalidades, evitando así que tengan que concurrir al consultorio innecesariamente.
- f. En el plan de fomento de respeto por el adulto mayor, se incrementarán los beneficios en los servicios públicos, especialmente en el transporte, dando atención preferencial, y se elaborará una cartilla de servicios para el adulto mayor que describa todas las ayudas entregadas por el Estado. Esta cartilla será repartida en todos los servicios públicos y estará disponible en Internet.
- g. Dentro de los programas habitacionales se otorgará un subsidio para la ampliación de la vivienda, de modo que existan espacios para que el adulto mayor viva integrado a su familia, evitando los problemas de hacinamiento cuando las viviendas son pequeñas.
- h. Se promoverán los empleos a tiempo parcial con contrato simplificado para adultos mayores que hayan jubilado y quieran seguir trabajando en empleos por horas o de media jornada.
- i. Se entregará el Bono Bodas de Oro, para todos los matrimonios que cumplan 50 años de casados, de modo que no solamente sean reconocidos y celebrados por haber compartido 50 años de matrimonio, sino que también puedan tener una segunda luna de miel.

#### **4. Comisión de Probidad y Transparencia**

El gobierno ha propuesto una agenda legislativa y administrativa en probidad y transparencia que considera siete compromisos:

- a. Perfeccionar la Ley de Transparencia.
- b. Regulación del fideicomiso ciego.
- c. Perfeccionamiento de la regulación sobre declaraciones de intereses y de patrimonio.
- d. Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública.
- e. Regulación de la llamada puerta giratoria desde el sector público al privado.
- f. Nueva institucionalidad del Sistema de Auditoría Interna General de Gobierno.
- g. Creación de un grupo de trabajo con expertos en gestión de archivos públicos.

## 5. Comisión Defensora Ciudadana

Para cumplir su misión de resguardar los derechos de los ciudadanos frente a la administración del Estado, la comisión tiene previsto realizar las siguientes tareas:

- a. Observar y estudiar la actividad que desarrollan los órganos del Estado dependientes de la administración central frente a la ciudadanía e informar de ello al Presidente de la República.
- b. Elaborar informes trimestrales dirigidos al Presidente de la República, para que éste resuelva la adopción de medidas tendientes a corregir o evitar situaciones que vulneren los derechos de la ciudadanía, los que serán difundidos a la opinión pública.
- c. Cumplir un rol preventivo y de ayuda a las autoridades para mejorar la calidad de la atención en los servicios públicos.
- d. Evitar que se agudicen situaciones derivadas de la prestación de servicios de manera poco prolija.
- e. Colaborar activamente en el proceso de construir un gobierno de excelencia.
- f. Educar a la ciudadanía en sus derechos y deberes ante la administración del Estado.
- g. Colaborar con la Presidencia de la República en las tareas de emergencia y reconstrucción del país, para lo que se designa a profesionales específicos a cargo de verificar, gestionar, dar curso y seguimiento a las presentaciones que ingresen.
- h. Realizar estudios permanentes que verifiquen y retroalimenten respecto de la aplicación de políticas públicas y beneficios comprometidos por el gobierno hacia la ciudadanía, en el contexto de un mejoramiento continuo de la gestión.
- i. Fortalecer la presencia de la comisión en las regiones del país.
- j. Promover y apoyar distintas iniciativas de cooperación entre entidades públicas y privadas en materia de difusión de derechos y deberes ciudadanos y de su ejercicio.
- k. Ampliar la cobertura de casos que ingresan a la comisión.